ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA
No. FDLCB-LP-005-2022

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, procede a realizar el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C. Oficina de Contratación.
Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20 F 20.
Horario de atención: lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Teléfono: 7799280.
Correo electrónico: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentarán los documentos será único y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA.D.C".

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O BIENES A SUMINISTRAR:

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del presente proceso, se identifican y se describen con todos los criterios técnicos en el ANEXO TÉCNICO que complementa el estudio previo, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para realizar esta contratación corresponde a la Licitación Pública, por cuanto el valor del proceso y porque se requiere la contratación de obras públicas, de conformidad con literal a del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra en el tiempo, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma dispuesto en la plataforma electrónica SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial se estima hasta por la suma **de QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 510.642.727),** de la vigencia fiscal 2022 con cargo al **Proyecto de Inversión No. 1985** PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL, cuyo objeto es Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, el cual tiene como meta la intervención de 35 sedes comunales con **Rubro No. 02301160555000000-1985.**

Valores que incluyen IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del futuro contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que, en atención al objeto de la presente contratación, al presupuesto oficial del presente proceso de selección y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales que a continuación se indican:

ACUERDO COMERCIAL		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo**	**Excepción aplicable al Proceso**	**Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	Perú				
	México	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala				
	Honduras	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO

*De acuerdo a la Decisión 439-Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios de la Comunidad Andina, la aplicación de este concierne a dar trabajo nacional, sin embargo, no alude plazos en los procesos de selección.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. FDLCB-LP-005-2022

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, procede a realizar el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C. Oficina de Contratación.
Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20 F 20.
Horario de atención: lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Teléfono: 7799280.
Correo electrónico: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentarán los documentos será único y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA.D.C".

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O BIENES A SUMINISTRAR:

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del presente proceso, se identifican y se describen con todos los criterios técnicos en el ANEXO TÉCNICO que complementa el estudio previo, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para realizar esta contratación corresponde a la Licitación Pública, por cuanto el valor del proceso y porque se requiere la contratación de obras públicas, de conformidad con literal a del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra en el tiempo, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma dispuesto en la plataforma electrónica SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial se estima hasta por la suma **de QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 510.642.727),** de la vigencia fiscal 2022 con cargo al **Proyecto de Inversión No. 1985** PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PILAR DEL NUEVO CONTRATO SOCIAL, cuyo objeto es Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, el cual tiene como meta la intervención de 35 sedes comunales con **Rubro No. 02301160555000000-1985.**

Valores que incluyen IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del futuro contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que, en atención al objeto de la presente contratación, al presupuesto oficial del presente proceso de selección y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales que a continuación se indican:

ACUERDO COMERCIAL		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo**	**Excepción aplicable al Proceso**	**Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	Perú				
	México	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala				
	Honduras	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO

*De acuerdo a la Decisión 439-Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios de la Comunidad Andina, la aplicación de este concierne a dar trabajo nacional, sin embargo, no alude plazos en los procesos de selección.

Conforme a las reglas descritas en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a un proceso de contratación son:

Regla 1. Si la entidad estatal ***NO*** hace parte de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso no es cubierto por este.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación ***NO*** está cubierto.

Regla 3. Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Una vez analizadas las reglas para la aplicación de los acuerdos comerciales se concluye lo siguiente:

1. Se analizaron las entidades incluidas en los acuerdos comerciales del nivel municipal, dentro de las cuales la entidad está incluida dentro de la lista de entidades obligadas por los acuerdos comerciales.

2. Se revisan el listado de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales y se verifica que el objeto del presente proceso se encuentra dentro de la lista de excepciones referente a los numerales 2 y número 38.

De acuerdo a lo anterior se concluye que el objeto del presente proceso de contratación NO está cubierto por los acuerdos comerciales ya que se aplica las excepciones número 2 y número 38.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de los contratos a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato y un (1) año más, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000) de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN
Capacidad jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE

Capacidad financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad organizacional	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia mínima del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE
Requerimientos técnicos mínimos	CUMPLE / NO CUMPLE
Buenas prácticas ambientales	CUMPLE / NO CUMPLE

12. CRONOGRAMA:

El cronograma se describe en el pliego electrónico del proceso creado a través de la plataforma electrónica SECOP II.

13. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

Dado en Bogotá D. C., a los DIEZ (10) días del mes de agosto de 2022.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Elaboró: Christian Camilo Suarez Ramirez – Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista ALCB
Revisó: Jairo Armando Peña Ríos – Contratista ALCB